

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6117 REAL UNION CLUB SAD

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar, en Irún, en la sala polivalente del Stadium Gal, el próximo día 18 de diciembre de 2024, a las 20:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente 19 de diciembre de 2024 en segunda convocatoria, (se recomienda acudir en Segunda Convocatoria) para tratar el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Presentación del Presidente.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023/2024, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación del presupuesto del ejercicio 2024/2025.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del actual Consejo de Administración.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Determinación del nuevo número de consejeros del Consejo de Administración.

Segundo.- Nombramiento de dos nuevos consejeros.

Tercero.- Ampliación de capital social por importe de 4.545.410€ euros, mediante aportaciones dinerarias y, en su caso, mediante compensación de créditos, con emisión de 454.541 nuevas acciones de la misma clase y con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, a razón de 10 euros de valor nominal, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, referente al capital social; en base a las siguientes características:

a) Derecho de suscripción preferente. Todos los y las accionistas de la sociedad podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, de acuerdo con su participación actual y en la proporción de una acción nueva por cada acción antigua. En el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio con las condiciones de la ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. El derecho de suscripción preferente se encuentra limitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304 de la LSC, a la suscripción de acciones con cargo a aportaciones dinerarias.

b) Desembolso. Las acciones que se suscriban deberán desembolsarse totalmente en un único plazo en el momento de la suscripción. Las acciones se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal y sin prima de emisión. De conformidad con lo previsto en el artículo 299 de la LSC se hace constar

expresamente que todas las acciones emitidas anteriormente por la sociedad se encuentran suscritas y desembolsadas.

c) Suscripción incompleta. Siempre que existan acciones sobrantes suficientes, el Consejo de Administración podrá asignar discrecionalmente acciones a la sociedad "EMERYRUN XXI, S.L." u a otros acreedores hasta compensar en acciones la totalidad de créditos concedidos al REAL UNIÓN CLUB, S.A.D. hasta el momento en que se produzca dicha asignación. Si, aun así, no se hubiere completado al aumento, se procederá a la suscripción pública. En caso de suscripción incompleta el capital se aumentaría en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.- Delegación en el Consejo de Administración, al amparo del artículo 297 de la LSC, de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de ampliación de capital deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en la Junta.

Quinto.- Autorización al Secretario del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta así como concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de dos interventores y suplentes.

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir, personalmente o representados por medio de otro accionista, aquellos accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 5 acciones de la sociedad, siempre que dichas acciones consten inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad al menos cinco días antes de la fecha de la celebración de la Junta General. Los titulares de menos de 5 acciones de la Sociedad podrán agruparse para la asistencia de la Junta General hasta alcanzar el mínimo exigido, siempre que confieran representación a uno de los accionistas agrupados. La representación para asistir a la Junta General de Accionistas deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Derecho de Información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener el texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social como mediante el envío gratuito, en relación con todos y cada uno de los puntos de los órdenes del día, así como, en particular de las cuentas anuales y el informe del Consejo de Administración y la certificación del auditor o auditora sobre los créditos a compensar de conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la LCS.

Podrán solicitar también, por escrito a la Sociedad, información y aclaraciones acerca de los puntos de los órdenes del día, así como realizar preguntas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

Irún, 11 de noviembre de 2024.- Presidente, Igor Emery Echegoyen.

ID: A240051404-1